

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

48

**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda  
Dirección General de Control de la Edificación  
Servicio de Disciplina Urbanística  
Unidad Jurídica**

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/29642, contra P. C. L., con DNI número 001063642-F, de 29 de noviembre de 2013, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Gallur, número 387, dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 2.000 euros.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/20914, contra Comunidad de Propietarios, con NIF H-79548004, de 25 de noviembre de 2013, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Castillo, número 11, dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 2.000 euros.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/29286, contra A. B. J., con DNI número 002247665-J, de 25 de noviembre de 2013, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Francisco Álvarez, número 78, dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 2.000 euros.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/28277, contra A. G. M., con DNI número 0021411775-S, de 25 de noviembre de 2013, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Castroserna, número 27, dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 2.000 euros.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/19990, contra Comunidad de Propietarios, con CIF E-80202077, de 25 de noviembre de 2013, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Alcalá, número 132, dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 2.000 euros.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/26901, contra F. R. M., con DNI número 001085454-S, de 25 de noviembre de 2013, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Ariza, número 38, dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 2.000 euros.

- El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/18360, contra MJ. A. R., con DNI número 000508939-H, de 25 de noviembre de 2013, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Francisco Sanfiz, número 3, dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 2.000 euros.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/28986, contra MR. N. C., con DNI número 002228142-V, de 25 de noviembre de 2013, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Elizondo, número 48, dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 2.000 euros.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/20675, contra Comunidad de Propietarios, con CIF H-79085510, de 25 de noviembre de 2013, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Cabeza, número 17, dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 2.000 euros.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/29099, contra T. M. M., con DNI número 002109416-V, de 11 de diciembre de 2013, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Gallur, número 41, dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 2.000 euros.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/27010, contra A. G. C., con DNI número 050097739-J, de 11 de diciembre de 2013, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Gallur, número 93, dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 2.000 euros.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/26837, contra “Maderas Llorente, Sociedad Anónima”, con CIF A-28574556, de 11 de diciembre de 2013, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Gascueña, número 30, dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 2.000 euros.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/29119, contra J. M. G. A., con DNI número 050668905-C, de 11 de diciembre de 2013, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Jorge Manrique, número 9, dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 2.000 euros.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/26698, contra “Nor Mirasierra, Sociedad Anónima”, con CIF A-82600040, de 11 de diciembre de 2013, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Lezama, número 3B, dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 2.000 euros.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/26712, contra “Nor Mirasierra”, con CIF A-82600040, de 11 de diciembre de 2013, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Lezama, número 5, dentro del plazo legalmente esta-

- blecido de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 2.000 euros.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/26711, contra “Carrocerías Lezama, Sociedad Limitada”, con CIF B-01594129, de 11 de diciembre de 2013, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Lezama, número 5B, dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 2.000 euros.
  - El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/27728, contra B. A. R., con DNI número 001419737-Q, de 29 de noviembre de 2013, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Pardo Bazán, número 40, dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 2.000 euros.
  - El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/30689, contra “Serrano 33, Sociedad Anónima”, con CIF A-78350733, de 11 de diciembre de 2013, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Postas, número 9, dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 2.000 euros.
  - El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/30701, contra A. G. G., con DNI número 001459531-C, de 11 de diciembre de 2013, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Princesa, número 65, dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 2.000 euros.
  - El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/27140, contra “Security World Wide, Sociedad Limitada”, con CIF B-80435787, de 11 de diciembre de 2013, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Zurbano, número 12, dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 2.000 euros.
  - El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/19986, contra ML. C. M. (herederos), con DNI número 000445895-V, de 11 de diciembre de 2013, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Alcalá, número 67, dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 2.000 euros.
  - El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/20270, contra “Animarnu, Sociedad Limitada”, con DNI número B-1422693, de 11 de diciembre de 2013, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Barbieri, número 5, dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 2.000 euros.
  - El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/28126, contra JL. A. C., con DNI número 033503601-F, de 11 de diciembre de 2013, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Barquillo, número 19, dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 2.000 euros.
  - El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/20673, contra “Salobre, Sociedad Anónima”, con CIF A-28153609, de 11 de diciembre de 2013, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspec-

- ción técnica del inmueble sito en la calle Cabeza, número 16, dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 2.000 euros.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/21041, contra AM. C. M., con DNI número 00342839-H, de 11 de diciembre de 2013, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Clavileño, número 14, dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 2.000 euros.
  - El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/21377, contra B. M. P. (herederos), con DNI número 000516372-E, de 11 de diciembre de 2013, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en paseo de las Delicias, número 127, dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 2.000 euros.
  - El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/27777, contra I. M. N., con DNI número 02503967-A, de 28 de noviembre de 2013, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Ricardo de la Vega, número 6, dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 2.000 euros.
  - El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/32386, contra Comunidad de Propietarios, con CIF E-78218724, de 16 de diciembre de 2013, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Cadarso, número 19, dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 2.000 euros.
  - El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/20884, contra “San Lorenzo del Bierzo, Sociedad Anónima”, con CIF B-82406224, de 11 de diciembre de 2013, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Castelar, número 6, dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 2.000 euros.
  - El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/27621, contra Comunidad de Propietarios, con DNI número H-79593067, de 29 de noviembre de 2013, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle López de Silva, número 2, dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 2.000 euros.
  - El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/24914, contra “Elías Querejeta, Sociedad Limitada”, con CIF B-78869989, de 16 de diciembre de 2013, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Maestro Lasalle, número 15, dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 2.000 euros.
  - El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/25410, contra ML. LE. B. (herederos), con DNI número 000777303-H, de 29 de noviembre de 2013, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Móstoles, número 12, dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 2.000 euros.
  - El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/25426, contra M. J. B., con DNI número 000068423-K, de 29 de noviembre de 2013, por haberse cometido una in-



fracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Narcisos, número 40, dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 2.000 euros.

Significándole que esta resolución pone fin a la vía administrativa y que contra la misma, de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo y de reposición en el plazo de un mes ante el coordinador general de Gestión Urbanística, Vivienda y Obras.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarle la citada resolución. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, significando no obstante que el contenido de la notificación de la resolución podrá ser consultada por el interesado en el plazo de un mes desde la publicación de la misma, personándose en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle de Ribera del Sena, número 21.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del mismo.

Madrid, a 13 de enero de 2014.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/187/14)

